

	BASES CONCURSO “Lanzamiento Flex Mallorca”	Abril 2024
--	---	-----------------------------

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Empresas La Polar S.A., en adelante también “La Polar”, RUT 96.874.030-K, domiciliada para estos efectos en Nueva de Lyon N°72, piso 6, comuna de Providencia, Santiago, realizarán la campaña “Lanzamiento Flex Mallorca”, la cual tiene por objetivo premiar a uno de los clientes que compren por medio de las página web www.lapolar.cl o www.abcdin.cl/ cualquier cama modelo Mallorca de la marca Flex, y que cumplan con las demás condiciones establecidas en las presentes bases del concurso.

2. BENEFICIARIOS.

Son destinatarios de este concurso las personas que compren camas modelo Mallorca de la marca “Flex”, en la página web de La Polar www.lapolar.cl o de Abcdin www.abcdin.cl/ dentro del periodo de vigencia del concurso, que sean mayores de 18 años, y residentes en Chile.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente desde el día 22 de abril de 2024 y hasta el 14 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, en adelante el “Periodo de Vigencia”.

4. PREMIO.

El premio consiste en la entrega de 1 (una) Bigbox Weekend, la cual otorga la posibilidad de disfrutar de una de las 45 mejores experiencias de estadía “Weekend” para 2 personas, por un monto de \$295.000, en el hotel a elección del ganador, según lugares y condiciones indicadas en el sitio web de Bigbox:

<https://www.bigbox.cl/regalos/estadias/weekend/>

Weekend ★4.77

Esta Bigbox ofrece la posibilidad de disfrutar de las mejores experiencias de estadía en ciudades y rincones más exclusivos de Chile.

 Guardar
  Cor



Acerca de esta Bigbox:

 Para 2 personas

 Se puede usar hasta el 23/05/2025

 Contiene 45 opciones

 Se puede cambiar por otra Bigbox

\$ 295.000

Comprar esta Bigbox

[¿Te hicieron este regalo?](#)

	BASES CONCURSO “Lanzamiento Flex Mallorca”	Abril 2024
--	---	-----------------------------

5. CONDICIONES DEL PREMIO.

- El premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero.
- El premio se debe usar en un plazo de 30 días de enviado al ganador.
- La duración de la estadía depende del paquete elegido por el ganador.
- La Polar solo es responsable de la entrega de la Bigbox Weekend, por lo que toda consulta, cambio o reserva que se quiera efectuar debe ser realizada directamente con BIGBOX CHILE S.P.A., quien es el responsable del cumplimiento del servicio.
- El premio no admite cambio alguno.
- El premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, que será el cliente a quien pertenezca el Rut que aparezca en la boleta al realizar la compra en www.lapolar.cl o www.abcdin.cl/, según la mecánica mencionada en estas bases.
- El premio será entregado vía mail directamente por FLEX.
- El premio será entregado en un plazo de hasta 30 días contados desde el sorteo.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad o validación de datos personales.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será costo exclusivo del ganador.
- Para efectos del concurso, cada comprador puede participar por cuantas boletas tenga, siempre que éstas sean cumpliendo con las condiciones del presente concurso.
- El premio es al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.

6. SORTEO.

El sorteo se realizará el día miércoles 15 de mayo de 2024, a las 11:00 horas, entre todos los clientes que cumplan con los requisitos ya especificados en las bases, y se llevará a cabo por medios remotos, en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará al ganador del concurso.

El sorteo se realizará de forma aleatoria y en el que participarán todos los usuarios que concursen de forma correcta y que cumplan con las condiciones indicadas en este documento. En el sorteo se seleccionará a un (1) cliente como ganador y a un (1) cliente como ganador sustituto, en caso de que el ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él dentro de los primeros siete (7) días; c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para la coordinación para despacho y/o no reclamare el premio en caso de que aplicase.

En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para algunos de los clientes ganadores sorteados perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con alguno de los ganadores sustitutos. En caso que el ganador sustituto tampoco cumpliera con las condiciones establecidas en estas bases, el sorteo quedará sin efecto y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar

	BASES CONCURSO “Lanzamiento Flex Mallorca”	Abril 2024
--	---	-----------------------------

S.A. para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

7. NOTIFICACION AL GANADOR.

- a) El ganador será informado vía mail, en el plazo de siete (7) días desde el sorteo, en donde se coordinará para la entrega del premio, una vez validados sus datos.
- b) En caso de no ser posible ubicar al ganador titular ni al ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador ni el ganador sustituto tendrán derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- a. El premio es al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.
- b. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio, no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- c. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- f. Una vez confirmada la fecha del despacho y reserva por parte del ganador, éste no tiene derecho a devolución ni a reembolso, ni podrá hacer reclamo posterior en caso de no estar disponible para recibir el premio en la fecha previamente acordada para su despacho a domicilio.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

	BASES CONCURSO “Lanzamiento Flex Mallorca”	Abril 2024
--	---	-----------------------------

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse del participante serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

- a. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, sin que el ganador reciba compensación por esto, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
- b. En caso que el cliente ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que haya sido favorecido en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
- c. La campaña del concurso podrá tener aparición en la página web de La Polar www.lapolar.cl o en www.abcdin.cl, catálogos de la tienda La Polar, Redes Sociales propias de La Polar y Abcdin, a modo de ejemplo, pero no limitándose a éstas, Facebook, Instagram, etc.

11. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.lapolar.cl y www.abcdin.cl Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en <https://www.lapolar.cl> y www.abcdin.cl

Santiago, 19 de abril de 2024.